



2020-00124

- b.- Pagare No. 42682819, la suma de \$2.620.000, por concepto de capital, más intereses moratorios desde el 09 agosto de 2019, hasta que se verifique su pago.
- c.- Pagare No. 71041889, la suma de \$2.848.000, por concepto de capital, más intereses moratorios desde el 09 agosto de 2019, hasta que se verifique su pago.
2. **NOTIFICAR** a la parte ejecutada de acuerdo al artículo 291 y 292 del Código General del Proceso. Hágasele entrega de la demanda y sus anexos. Adviértasele que tiene un término de diez (10) días para proponer excepciones, conforme al numeral 1º del art. 442 CGP.
3. **TRAMITAR** como un proceso ejecutivo de MENOR CUANTIA.
4. **RECONOCER** como apoderado judicial al señor JUAN CARLOS PEREIRA HERRERA, identificado con C.C. No. 73.147.097 y TP No. 87299 del CSJ, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

BEATRIZ ARTETA TEJERA

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en Estado ELECTRÓNICO. N.
052

Hoy 07-07-2020
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO

Er